NOTA DNCP/DNC/N° 31.918 / 2015

Asunción, 15 de diciembre de 2015.

Señor:
CARLOS MARTÍNEZ, Gerente.
Unidad Operativa de Contratación
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS BANCARIOS.
Presente:

REF.: EXP. N° 425.845 (11/12/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "PÓLIZAS DE SEGURO SOBRE LOS ACTIVOS FIJOS – AD REFERENDUM". – ID N° 301.087 OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Favor aclarar correctamente los años a ser tomados, viendo que los cierres de balances en las casas de seguros son en el mes de junio de cada año, en base a esta observación realizar las modificaciones en la tabla incluida en el Anexo B.-
2. Sugerimos a la Convocante definir correctamente los criterios de desempate, aclarar que criterio específicamente usaran para definir lo siguiente en el punto 23 del Anexo B: *"la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en los Criterios de Evaluación".-*
3. Sugerimos a la Convocante excluir la expresión "todo riesgo" indicada en la carta de invitación estándar, ya que lo asegurado es lo requerido en las especificaciones técnicas (Anexo C).-
4. Informamos a la Convocante que la cantidad indicada en la planilla de precios no coincide entre la carta y el SICP, favor modificar.-
5. Consultamos a la Convocante si no corresponde requerir una visita técnica (establecer fecha y hora), con el objetivo de facilitar la cotización a los potenciales oferentes. Recordamos que si se exige la presentación de la constancia de la visita técnica que emitirá la convocante, solicitamos indicar, en este mismo punto, que en para aquellos oferentes que no puedan acudir a dicha visita se permitirá la presentación de una declaración jurada mediante la cual los oferentes manifiesten conocer los servicios o bienes a ser requeridos. Este requisito se encuentra fundado en lo establecido en la **Resolución DNCP N° 475/12** cuyo **artículo 1°** indica: *"Determinar que las contrataciones donde la convocante requiere o visita o inspección técnica previa de los potenciales oferentes deberán aplicarse por analogía lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto N° 21909/03, en el sentido de quien no realice dicha visita o inspección regulada en el pliego, deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato."-*

Ana Paiva
Técnico Verificado
DNCP - DNC

Lic. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa
DNCP - DNC

Encargado
Control
DNCP - DNC

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Ana Paiva
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marcos Acosta.
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena.
Coordinadora de Control

DNC/CD/AP